



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, Septiembre 02 de 2010.

ACUERDO N° 70 - 27 - 2010.

MAT.: Comodato a Carabineros de Chile.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 01 de Septiembre de 2010, adoptó lo siguiente:

Vistos lo dispuesto en el artículo 65 letra e) de la Ley Orgánica de Municipalidades, se acuerda:

1.- Dar en comodato a Carabineros de Chile por el lapso de 99 años contados desde la suscripción del respectivo convenio de comodato del lote 5 de acuerdo al plano de subdivisión aprobado por resolución N° 13 de fecha 17 de agosto de 2006 del Director de Obras Municipales, que forma parte integrante de un predio de mayor tamaño inscrito a fojas 2468 vuelta, N° 1896 del Registro de Propiedad del año 1998 del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante, rol de avalúo N° 3113-12, de una superficie aproximada de 5.004 metros cuadrados y que tiene los siguientes deslindes particulares: Norte, en 88,80 metros con lote 6 de la misma subdivisión; Sur, en 87,80 metros con calle Bío Bío; Oriente, en 53,20 metros con Avenida 101; Poniente, en 60,30 metros con propiedad municipal.

2.- El predio entregado en comodato a Carabineros de Chile será destinado para la futura Comisaría de Carabineros de Chiguayante.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv